UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos: 420 986 - 422 391 - 674 998
ASUNCION - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO ✓

Nº 0000269

Nivel de Entidad:		**Fecha de Emisión:**	10 / 10 / 2016
Entidad:	Facultad de ciencias médicas U.N.A.		
Unidad Compradora (Código SICP):	1360		
ID del Llamado:	317. 113	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa Nº 56/2016
Descripción del Llamado:	Servicio de Escribanía para el CPAH de la F.C.M. Sede Asunción y Filial San Roque.		
Proveedor:	Escribanía Teresita Denis Filippini	**RUC:**	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicio de Escribanía	Unidad			01	10.500.000	10.500.000
2		Fnia para el curso						
3		Propedéutico de						
4		Admisión a la						
5		carrera de Medicina						
6		de la F.C.M. Sede						
7		Asunción						
8								
9								
10								
						TOTAL	10.500.000 *	

SON GUARANÍES: Diez millones quinientos mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 10 octubre - 2016	Hasta: 15 Febrero - 2017	

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 14 - octubre - 2016

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de ciencias médicas - U.N.A.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estara a cargo de: Administración F.C.M.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA SEGÚN NUESTRA ESTRUCTURA ACTUAL:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.GASTOS	CDP	Monto
2016	2	002	02		30	0	1	260	1429	36.000.000
						Total:				

Teresita Denis F. Escribana Pública Reg. Nº 314 Chile 2012 c/ Bvd. Teléf.: 393.190 Asunción - Paraguay

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	10-10-16	

C.P. Zunilda Deleón Avalos
Administración
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Obs. 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Escrib. Teresita Denis F.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos: 420 986 - 422 391 - 674 998
ASUNCION - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO ✓

N° 0000276

Nivel de Entidad:		**Fecha de Emisión:**	10 / 10 / 16
Entidad:	Facultad de ciencias Médicas U.N.A.		
Unidad Compradora (Código SICP):	1.360		
ID del Llamado:	317.113	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa Nº 56/2016
Descripción del Llamado:	Servicio de Escribanía para el CPAM de la F.C.M. Sede Asunción y Filial S.ª Rosa		
Proveedor:	Escribana Teresita Denis Filippini	**RUC:**	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicio de Escribanía para el Curso Preparatorio de Admisión a la Carrera de Medicina de la F.C.M. Sede Asunción.	Unidad			01	10.500.000	10.500.000
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
						TOTAL	10.500.000	

SON GUARANÍES: Diez millones quinientos mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 10-Octubre-2016 — Hasta: 15-febrero-2017

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 01-Febrero-2017

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de ciencias Médicas U.N.A.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estara a cargo de: Administración F.C.M.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado. léase 10%

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

C.P. Zunilda Deleón Avalos
Administración
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA SEGÚN NUESTRA ESTRUCTURA ACTUAL:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.GASTOS	CDP	Monto
2016			02		30	0	1	260	1419	36.000.000
						Total:				

Teresita Denis F.
Escribana Pública
Reg. Nº 914
Mat. 2012 c/ 8va.
Telef.: 393.190
Asunción - Paraguay

FIRMA PROVEEDOR

10-10-16
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Prof. Dr. LAURENTINO FARIAS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos: 420 986 - 422 391 - 674 998
ASUNCION - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ☑
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO ☐

N° 0000277

Nivel de Entidad:		**Fecha de Emisión:**	10 / 10 / 2016
Entidad:	Facultad de ciencias Médicas - U.N.A.		
Unidad Compradora (Código SICP):	1-360		
ID del Llamado:	317.113	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa Nº 56/2016
Descripción del Llamado:	Servicio de Escribanía para el CPAU de la F.C.M. Sede Asunción y Filial Stª Rosa		
Proveedor:	Escribana Teresita Denis Filippini	**RUC:**	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicio de Escribanía para el curso propedéutico de Admisión a la Carrera de Medicina de la F.C.M. Sede Asunción	Unidad			01	10.500.000	10.500.000
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
						TOTAL	10.500.000 ₲	

SON GUARANÍES: Diez millones quinientos mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 10- Octubre- 2016 — Hasta: 15- Febrero- 2017

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 16- Diciembre -2016

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de ciencias Médicas U.N.A.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO] — Porcentaje: — [En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estara a cargo de: Administración F.C.M.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA SEGÚN NUESTRA ESTRUCTURA ACTUAL:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.GASTOS	CDP	Monto
2016	2	[illegible]	02		30	0	1	260	1419	36.000.000
						Total:				

Lic. Zunilda Deleón Avalos
Administración
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Escribana Teresita Denis Filippini
Reg. Nro. 914
Chile 2012 c/ Bva.
Teléf.: 393.190
Asunción - Paraguay

FIRMA PROVEEDOR — 10-10-2016 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR — FIRMA POR LA ENTIDAD

Lic. Eduardo Barrios Monges
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Obs. 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.